Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Encargado de Actualización: Roberto Carlos Hernández Ortega
Vigente al: 28/01/2021

Informe Final Auditorías Realizadas

Auditoría Financiera y de Cumplimiento Contraloría General de Cuentas, Año 2019

(Artículo 10, numeral 23, Ley de Acceso a la Información Pública)

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL, GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

GUATEMALA, MAYO DE 2020

ÍNDICE Página

FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL, GUATEMALA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	8
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	33

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Decreto Número 76-97, del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el artículo 98, define a las federaciones deportivas nacionales como la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva.

El Acuerdo Número 008/2008-CE-CDAG, del Cómite Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala de fecha 19 de febrero de 2008, mediante el cual se aprueban los estatutos de la Federación Nacional de Voleibol, Guatemala.

Función

La Federación Nacional de Voleibol, tiene como función principal: Preparar atletas de forma integral, para un alto desempeño en todos los aspectos intrínsecos del ser humano, para la práctica y la competición de voleibol, desarrollando promocionando y protegiendo la competencia y fomentando el deporte, respetando los principios y contribuyendo a la construcción de una mejor nación, creando en la niñez y juventud hábitos sanos a través de practicar el deporte, sin discriminaciones de ninguna clase.

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. Asímismo la gestión financiera y el uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la

Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de auditoría, DAS-03-0079-2019 de fecha 08 de agosto de 2019.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2019, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia, que se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, si fue operado de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que con las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación del control interno y en la ejecución presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se aplicó los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos y grupo de egresos, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria del Balance General, de acuerdo a la materia controlada, comprendió la evaluación de las cuentas siguientes:

Activo: Cuenta 1112 Bancos, Cuenta 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, Cuenta 1134 Fondos en Avance (Fondo Rotativo Interno).

Pasivo: 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo.

Del Estado de Resultados se evaluó simultáneamente con los rubros y renglones seleccionados del presupuesto de ingresos y egresos, seleccionándose las cuentas siguientes:

Rubro 11990 Otros Ingresos no Tributarios y Rubro 16220 De Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

En lo que respecta al área de ejecución presupuestaria, la evaluación de los egresos del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se efectuó la revisión del Programa 11 Atletas Federados, Formados y Competitivos de los grupos y renglones siguientes:

Grupo 0 Servicios Personales, los renglones: 011 Personal permanente, 022

Personal por contrato y 029 Otras remuneraciones de Personal Temporal.

Grupo 1 Servicios No Personales, los renglones: 131 Viáticos en el Exterior, 141 Transporte de Personas, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 187 Servicios por actuaciones artísticas y deportivas, 189 Otros estudios y/o servicios y 196 Servicios de atención y protocolo.

Grupo 2 Materiales y suministros, los renglones: 211 Alimentos para personas, 233 Prendas de vestir, 262 Combustibles y lubricantes y 294 Útiles deportivos y recreativos.

Programa 99 Partidas no asignables, Grupo 4 Transferencias corrientes, el renglón 419 Otras transferencias a personas individuales, 472, Transferencias a organismos e instituciones internacionales.

Todos los renglones fueron auditados mediante pruebas selectivas.

Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, objetivos y funciones de la Entidad.

Se evaluaron las compras, contrataciones y pagos realizados según muestra de auditoría de la información proporcionada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana, a través de Números de Operación Guatecompras -NOG- 9703691, 10037969, 10144897, 11158905 y 11382902. Así como, las publicaciones identificadas con Número de Publicación Guatecompras -NPG- siendo los siguientes:

E463371054	E461512327	E458938327	E455676925	E450617521
E463368150	E461563177	E458938734	E453889786	E450572404
E463351940	E461538334	E458939277	E453888585	E451881893
E463349520	E461644053	E458940003	E453888445	E452007771
E464035511	E461383780	E455670404	E453888321	E451970942
E463989430	E459014307	E455670943	E453838278	E449721043
E463985761	E458990582	E455676925	E453838944	E456438017
E461932593	E458990086	E455635633	E450712796	E456437134
E461387832	E458982814	E455656649	E450655296	E456441549
E465537073	E465597874	E465522742	E465519687	E465519245

Asimismo, se verificó el Plan Operativo Anual -POA-, Convenios, Donaciones, Préstamos, Transferencias e Inversiones.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizó conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia se seleccionaron.

El Dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.

Bancos

El Balance General al 31 de diciembre de 2019 reporta en la cuenta 1112 Bancos un saldo de Q6,058.08, habiendo informado la entidad que maneja sus recursos en una cuenta, aperturada en el Sistema Bancario Nacional, misma que figura en el -SICOIN-, siendo la siguiente: Banco G&T Continental cuenta No.760001489-4, con un saldo de Q6,058.08.

Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

El Balance General al 31 de diciembre de 2019 reporta en la cuenta 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo un saldo de Q7,800.00 registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-.

Fondos en Avance (Fondo Rotativo Interno)

La cuenta 1134 Fondos en Avance (Fondo Rotativo Interno) se consideró como muestra debido a que tuvo movimiento hasta el 30 de noviembre 2019, dicho fondo fue aprobado por la cantidad de Q20,000.00 de conformidad con el Acta de Comité Ejecutivo, Acta No.01-2019 de fecha día 15 de enero de 2019, punto Quinto. La administración reportó que en el período realizó rendiciones por el monto de Q206,750.55 y fue liquidado al 31 de diciembre de 2019.

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

El Balance General al 31 de diciembre de 2019, reporta en la Cuenta 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo, un saldo de Q1,041,838.82 que integra la Cuenta 2111 Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo con un saldo de Q502,949.27, Cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar con un saldo de Q5,880.00 y Cuenta 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo Q533,009.55, registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta un resultado del ejercicio de -Q885,530.82.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2019, fue aprobado mediante Acta No. 25-2018, de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, de fecha 2 de diciembre de 2018.

Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q6,305,000.00 con modificaciones presupuestarias por un valor de Q1,513,821.07, para un presupuesto vigente de Q7,818,821.07, habiendo devengado al 31 de diciembre de 2019 la cantidad de Q6,194,005.81.

Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q6,305,000.00 con modificaciones presupuestarias por un valor de Q1,513,821.07, para un presupuesto vigente de Q7,818,821.07, habiendo devengado al 31 de diciembre de 2019 la cantidad de Q7,082,271.63.

Modificaciones Presupuestarias

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de dicimbre de 2019, la Federación Nacional de Voleibol, Guatemala, reportó modificaciones presupuestarias por Q1,513,821.07, mismas que se encuentran autorizadas por la autoridad competente y éstas no incidieron en la variación de las metas.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La Federación Nacional de Voleibol, Guatemala, elaboró el Plan Operativo Anual con base en los objetivos y funciones que le fueron aprobados en sus estatutos institucionales por parte de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, la misión y visión que se trazaron cumplir, así como las acciones que le han sido encomendadas y las necesidades de sus beneficiarios; determinando los objetivos, metas y actividades que ejecutaron conforme a las modificaciones presupuestarias efectuadas.

Convenios

Se verificó que la Federación Nacional de Voleibol, Guatemala no suscribió Convenios de Cooperación durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Donaciones

Se verificó que la Federación Nacional de Voleibol, Guatemala, no recibió donaciones al 31 de diciembre de 2019.

Préstamos

Se verificó durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, que la Federación Nacional Voleibol, Guatemala, no recibió financiamientos por medio de préstamos.

Transferencias

Se verificó durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, que la Federación Nacional Voleibol, Guatemala, no realizó transferencias.

Inversiones

Se verificó que la Federación Nacional de Voleibol, Guatemala, no realizó inversiones durante el período 2019.

Contratos

La Federación reportó que suscribió cuarenta y tres contratos por servicios

técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones al personal temporal.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Federación durante el año 2019, utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-, como una herramienta informática para llevar el control de sus operaciones contables, la ejecución presupuestaria, registrando los ingresos de los programas por un grupo de gastos y renglón presupuestario.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La entidad publicó en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, información relacionada con la compra y contratación de bienes, suministros, obras y servicios requeridos.

Según información generada en el portal de -GUATECOMPRAS-, durante el período 2019, la Federación publicó 4 concursos terminado adjudicado, 4 finalizados anulados, 6 finalizados desiertos y 1,137 -NPG- Número Publicación en Guatecompras, haciendo un total de 1,151.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Federación informó que no realizó proyectos de infraestructura u obra en el año 2019.

Sistema de Gestión -SIGES-

La Federación utiliza el Sistema de Gestión -SIGES- para solicitud y registro de las compras.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó, los objetivos y alcances que se definieron, se identificó leyes y normas de carácter general y específico que fue necesario consultar, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

LEYES GENERALES

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 09-2017 de el Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 de el Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

El Decreto Número 25-2018 de el Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.

Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, Actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de la República de Guatemala, Sexta Edición.

Acuerdo Ministerial Número 644-2018, Normas de cierre que contienen los procedimientos, registros y calendarización para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable para el ejercicio fiscal 2018.

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Grupo de Norma, literal a), Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT.-.

LEYES ESPECÍFICAS

El Decreto Número 76-97, del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Acuerdo Número 008/2008-CE-CDAG de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, que aprueba los Estatutos de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala.

El Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG-, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Reglamento General de Viáticos de la -CDAG-.

El Acuerdo Número 05/2016-CE-COG-, del Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco, Reglamento de gastos de Viáticos y Gastos de Bolsillo del Comité Olímpico Guatemalteco.

El Acta Número 13-2012 de fecha 08 de septiembre de 2012, Punto Cuarto aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Federación Nacional de Voleibol.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

La determinación de la muestra se documentó en las cédulas correspondientes, en la auditoría se realizaron entre otros, los procedimientos siguientes:

Programa de auditoría

Describe los procedimientos que se efectuaron en cada área seleccionada, los cuales son flexibles y pueden modificarse para alcanzar los objetivos de la auditoría. Los programas de auditoría se anexan al memorándum de planificación.

Cuestionarios de control interno

Se elaboró un cuestionario para evaluar el sistema de control interno de la

Federación Nacional de Voleibol, Guatemala.

Ficha técnica

Se verificó físicamente al personal de la entidad, mediante ficha técnica de personal que fue implementada para el efecto.

Otros

Se realizaron verificaciones físicas.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

CGC Contraloría General de Cuentas GUATEMALA, C.A. INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Licenciado
Carlos Enrique Santis Rangel
Presidente Comite Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL, GUATEMALA
Su Despacho

Señor (a) Presidente Comite Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL, GUATEMALA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**

CGC Contraloría General de Cuentas GUATEMALA C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL, GUATEMALA al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Lic. HUGO RENE SOTOJ MONTERROSO
Auditor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Lic. MANUEL EFRAIN CHAMORRO YAX
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Supervisor Gubernamental GUATEMALA, C.A.

Licda. LESDY ARELY FIGUEROA RAMIREZ DE GUEMARA
Supervisor Gubernamental

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**

Estados financieros

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Volleyball 2020 FIVB

PAGINA : 1 DE 1
FECHA 10/03/2020
HORA 12:57:01
REPORTE: R008071168.rpt

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General
FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL
Expresado en Quetzales
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

EJERCICIO: 2019

ACTIVO

1000	**ACTIVO**			
1100	**ACTIVO CORRIENTE**	**Nota 9**		
1110	**ACTIVO DISPONIBLE**			
1112	Bancos		6,058.08	
Total de	ACTIVO DISPONIBLE			**6,058.08**
1130	**ACTIVO EXIGIBLE**			
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		7,800.00	
Total de	ACTIVO EXIGIBLE			**7,800.00**
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			**13,858.08**
1200	**ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO**	**Nota 10**		
1230	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**			
1232	Maquinaria y Equipo		668,419.21	
1237	Otros Activos Fijos		747,874.52	
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			**1,416,293.73**
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			**1,416,293.73**
	SUMA ACTIVO			**1,430,151.81**

PASIVO

2000	**PASIVO**			
2100	**PASIVO CORRIENTE**	**Nota 11**		
2110	**CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**			
2111	Cuentas Comerciales a Pagar a Corto		502,949.27	
2113	Gastos del Personal a Pagar		5,880.00	
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo		533,009.55	
Total de	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			**1,041,838.82**
Total de	PASIVO CORRIENTE			**1,041,838.82**
Total de	PASIVO			**1,041,838.82**
3000	**PATRIMONIO**			
3200	**PATRIMONIO INSTITUCIONAL**	**Nota 12**		
3210	**CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL**			
3211	Capital o Patrimonio Institucional		1,302,891.01	
3212	Resultado del Ejercicio		-885,530.82	
3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores		-29,047.20	
Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL			**388,312.99**
Total de	PATRIMONIO INSTITUCIONAL			**388,312.99**
Total de	PATRIMONIO			**388,312.99**
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO			**1,430,151.81**

Sergio Raúl De León López
Tesorero Comité Ejecutivo

Luz Adriana [illegible] González
DIRECTORA FINANCIERA

Afiliada a:
FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL –FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL – AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telfax: (502) 2334-1403
e-mail: fedunacionalvoleibol@yahoo.com

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Volleyball 2020 FIVB

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Contabilidad - Reportes - Estado de resultados

Estado de Resultados

FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 10/03/2020
HORA : 12:54.10
REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO : 2019 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2019

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO	
5000	**INGRESOS**		**6,194,005.81**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**6,194,005.81**	
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**75,541.58**	
5121	Derechos	10,800.00	
5129	Otros Ingresos no Tributarios	64,741.58	
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**9,548.72**	
5161	Intereses	9,548.72	
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**6,108,915.51**	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,108,915.51	
6000	**GASTOS**		**7,079,536.63**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**7,079,536.63**	
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**6,347,628.93**	
6111	Remuneraciones	2,525,417.10	
6112	Bienes y Servicios	3,822,211.83	
6120	**INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**163,967.00**	
6124	Otros Alquileres	163,967.00	
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**567,940.70**	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	289,013.60	
6153	Transferencias Otorgadas al Sector Externo	278,927.10	
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-885,530.82	

Luz Adriana Elías González
DIRECTORA FINANCIERA

Sergio Raúl De León López
Tesorero Comité Ejecutivo

Afiliada a:
FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL –FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL – AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telfax: (502) 2334-1403
e-mail: fedienacionalvoleibol@yahoo.com

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Volleyball 2020 FIVB

FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL
ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS
ENERO A DICIEMBRE 2019
(Quetzales)

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
Descripción por Rubro	Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percibido	Devengado No Percibido
Ingresos No Tributarios	230,000.00	0.00	230,000.00	75,541.58	75,541.58	0.00
Rentas de la Propiedad	19,829.00	0.00	19,829.00	9,548.72	9,548.72	0.00
Transferencias Corrientes	6,015,171.00	1,551,505.74	7,566,676.74	6,108,915.51	6,108,915.51	0.00
Disminución de Otros Activos Financieros	40,000.00	(37,684.67)	2,315.33	0.00	0.00	0.00
Total Ingresos	**6,305,000.00**	**1,513,821.07**	**7,818,821.07**	**6,194,005.81**	**6,194,005.81**	**0.00**
PRESUPUESTO DE EGRESOS						
Descripción del Grupo de Gasto	Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado	Pagado	Devengado No Pagado
Servicios Personales	2,581,000.00	88,445.07	2,669,445.07	2,522,617.10	2,522,617.10	0.00
Servicios No Personales	1,838,000.00	746,832.23	2,584,832.23	2,369,744.92	1,849,960.60	519,784.32
Materiales y Suministros	1,295,000.00	614,681.21	1,909,681.21	1,616,433.91	1,146,459.41	469,974.50
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	81,000.00	0.00	81,000.00	2,735.00	2,735.00	0.00
Transferencias Corrientes	510,000.00	63,862.56	573,862.56	570,740.70	524,540.70	46,200.00
Total Egresos	**6,305,000.00**	**1,513,821.07**	**7,818,821.07**	**7,082,271.63**	**6,046,312.81**	**1,035,958.82**

Resultado Presupuestario	**(888,265.82)**	

FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL GUATEMALA, C. A. FNVG

Luz Adriana Escobar González
DIRECTORA FINANCIERA

FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL GUATEMALA, C.A. TESORERO COMITÉ EJECUTIVO

Sergio Raúl De León López
Tesorero Comité Ejecutivo

Afiliada a:
FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL –FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL – AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telex: (502) 2334-1403
e-mail: fedenacionalvoleibol@yahoo.com

Notas a los estados financieros

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Volleyball 2020 FIVB

FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

1 de 3

Las Notas estan constituidas por información complementaria o explicativa que forma parte integrante de los Estados Financieros:

NOTA No. 1

ENTIDAD

La Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, es la entidad rectora de este deporte en el nivel nacional y tiene como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas en el territorio nacional. A partir de enero 2013 implemento el "Sistema de Contabilidad Integrado" -SICOIN-WEB- para el registro de la Ejecución Presupuestaria -ingresos y Egresos- y como parte del proceso de modernización del sector público de de Guatemala. Es una entidad afiliada a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, quien traslada los recursos financieros para el cumplimiento del Plan Operativo Anual.-

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Las cifras de los Estados Financieros de la Federación Nacional de Voleibol, están expresadas en Quetzales, Moneda de curso legal en Guatemala desde el 26/11/1924.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el articulo 6 del decreto número 101-97 Ley Organica del Presupuesto, el periodo fiscal inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el articulo 14 del decreto número 101-97 Ley Organica del Presupuesto, el cual estipula que los ingresos y egresos deberan formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir de Enero 2013 los registros de la Ejecución Presupuestaria de los ingresos y Egresos de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, se realizan a través del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, el cual es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoye en una base de datos única; asimismo, genera en forma automa-tizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables de "Presupuesto a Contabilidad".-

NOTA No. 6

POLITICAS CONTABLES

La Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, para registrar sus operaciones y para generar información financiera utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, que es un instrumento del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado.

Implementar procedimientos que promuevan el cumplimiento a lo dispuesto en las leyes y reglamentos en materia presupuestaria.

Las decisiones tomadas por Comité Ejecutivo de la Federación quedan evidenciadas en el Libro de Actas, el cual firman los funcionarios comparecientes.

NOTA No. 7

INGRESOS

Para todo Ingreso de efectivo se emite el Recibo 63-A2 Autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación; el cual se registra al momento de emitirlo en la etapa de DEVENGADO y al momento de recibir el efectivo en etapa de PERCIBIDO en SICOIN.-

Sergio Raúl De León López
Tesorero Comité Ejecutivo

Luz Adriana Escobar González
DIRECTORA FINANCIERA

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL –FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL – AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4086 Telfax: (502) 2334-1493
e-mail: federacionvoleibol@yahoo.com

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Volleyball 2020 FIVB

2 de 3

Las Notas estan constituidas por información complementaria o explicativa que forma parte integrante de los Estados Financieros:

SALDO AL 31 de DICIEMBRE 2019			6,194,005.81
ASIGNACIÓN C.D.A.G. AL 31 DE **DICIEMBRE 2019**		5,286,101.01	
ASIGNACIÓN DEL C.O.G. AL 31 DE **DICIEMBRE 2019**		822,814.50	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS "AFECAVOL y NORCECA" AL 31 DE **DICIEMBRE 2019**		64,741.58	
CAPITALIZACIÓN INTERESES CUENTA MONETARIA AL 31 DE **DICIEMBRE 2019**		9,548.72	
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN CURSO DE VACACIONES VOLEIBOL		10,800.00	
INGRESOS QUE NO AFECTAN PRESUPUESTO 2019			
REINTEGROS S/BOLETA DE DEPOSITO		**0.00**	
CUENTAS CONSIGNADAS (IGSS) AL 31 de **DICIEMBRE 2019** PAGADO A ACREEDORES	8,143.38		
CUENTAS CONSIGNADAS (ISR) AL 31 de **DICIEMBRE 2019** PAGADO A ACREEDORES	3,550.00		
CUENTAS CONSIGNADAS (JUDICIALES) AL 31 de **DICIEMBRE 2019** PAGADO	0.00		

NOTA No. 8

EGRESOS

Los Egresos se ejecutan por medio de la emisión de cheques de la cuenta de depositos monetarios aperturada en Banco G&T Continental, dichos cheques están refrendados por la Presidenta y Tesorera del Comité Ejecutivo de la Federacion Nacional de Voleibol.-

EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019			7,079,536.63
REMUNERACIONES		2,525,417.10	
BIENES Y SERVICIOS		3,822,211.83	
OTROS ALQUILERES		163,967.00	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1,170.00	-	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO y EXTERNO		567,940.70	
EGRESOS QUE NO AFECTAN PRESUPUESTO 2019			
CUENTAS CONSIGNADAS -RETENCIONES I.G.S.S. AL **31/12/2019** Empleados		48,657.42	
CUENTAS CONSIGNADAS -RETENCIONES I.S.R. AL **31/12/2019** Empleados y Proveedores		29,649.21	
CUENTAS CONSIGNADAS -RETENCIONES Judiciales AL **31/12/2019** Empleados		0.00	
TOTAL RETENCIONES PAGADAS AL **31/12/2019**		**78,306.63**	

NOTA No. 9

ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		13,858.08
BANCOS		
Cuenta de depósitos monetarios Banco G&T No. 76-0001489-4	6,058.08	
Cuentas por cobrar a corto plazo al 31 de **DICIEMBRE 2019**	0.00	
DOCUMENTOS DE ABONO		
Cheques depósito en garantía por Arrendamiento		
CHEQUE No. 2339 MARCIA AMPARO RUANO Casa Selección Masculina	5,200.00	
CHEQUE No. 1292 EDNA JUDITH PAREDES, Casa Selección Femenina	2,600.00	
Constitución FONDO ROTATIVO		
CHEQUE No. 64477827 DEL 30/01/2019 A NOMBRE DE FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL F.R.	-	
FONDOS EN AVANCE	**0.00**	

FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL FNVG GUATEMALA, C.A.

Luz Adriana Ecuador González
DIRECTORA FINANCIERA

Sergio Raúl De León López
Tesorero Comité Ejecutivo

FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL • GUATEMALA, C.A. TESORERO COMITÉ EJECUTIVO

Afiliada a:
FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL –FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL – AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telfax: (502) 2334-1409
e-mail: federacionalvoleibol@yahoo.com

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Volleyball 2020 FIVB

FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

NOTA No. 10			
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
Propiedad, Planta y Equipo			1,416,293.73
Equipo de Transporte		259,459.20	
Mobiliario y Equipo		83,619.37	
Equipo Educacional y Cultural		146,760.02	
Equipo de Computo/Comunicación		178,580.62	
Otros Activos		747,874.52	
NOTA No. 11			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar corto plazo			1,041,838.82
Retenciones I.G.S.S. Personal R/011 y R022 **DICIEMBRE** 2019	-		
Retenciones Impuesto Sobre la Renta Empleados R011 y 022 **DICIEMBRE** 2019	-		
Retenciones Impuesto Sobre la Renta Proveedores **DICIEMBRE 2019**	-		
Retenciones JUDICIALES a Empleados mes de **DICIEMBRE 2019**	5,040.00		
Retenciones JUDICIALES a Empleados mes de Noviembre y Diciembre 2018	840.00		
Cuentas Comerciales a Pagar a corto plazo al 31 de **DICIEMBRE 2019**	**502,949.27**		
Otras Cuentas a Pagar a corto plazo al 31 de **DICIEMBRE 2019**	**533,009.55**		
NOTA No. 12			
PATRIMONIO INSTITUCIONAL			388,312.99
Capital o Patrimonio Institucional	1,302,891.01		
Resultado del Ejercicio	(885,530.82)		
Resultado Acumulado de los Ejercicios Anteriores	(29,047.20)		

Luz Adriana Escobar González
DIRECTORA FINANCIERA

Sergio Raúl De León López
Tesorero Comité Ejecutivo

Afiliada a:
FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL –FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL – AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telfax: (502) 2334-1403
e-mail: fedenacionalvoleibol@yahoo.com

CGC Contraloría General de Cuentas GUATEMALA C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Carlos Enrique Santis Rangel
Presidente Comite Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL, GUATEMALA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL, GUATEMALA al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno
Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias e inconsistencias en la documentación de soporte

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**

CGC Contraloría General de Cuentas GUATEMALA C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Lic. HUGO RENE SOTO MONTERROSO
Auditor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Lic. MANUEL ERRAIN CHAMORRO YAX
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Supervisor Gubernamental GUATEMALA, C. A.

Licda. LESDY ANELY FIGUEROA RAMIREZ DE GUERRA
Supervisor Gubernamental

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencias e inconsistencias en la documentación de soporte

Condición

En la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, Programa 11, Atletas Federados, Formados y Competitivos, al examinar el renglón presupuestario, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se estableció que la documentación de soporte, contiene las siguientes deficiencias: a) Los informes presentados por los prestadores de servicios, no reportan con exactitud las actividades desarrolladas, únicamente describen las actividades objeto del contrato, sin describir las funciones realizadas durante el período del pago. b) Las facturas contienen datos erróneos, tales como un mismo número de contrato para diferente prestador de servicio. c) Mala consignación del nombre de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala lo que no permite realizar una adecuada evaluación de los servicios prestados. d) La factura emitida contiene la resolución de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, sin embargo, la fecha de emisión es anterior a la fecha de la Resolución, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

No.	Cur	Monto en Q	Nombre	No. Factura	Fecha	No. Contrato	Deficiencia
1	52	11,000.00	Reider Lucas Mora	PC-A-316	11/02/19	19-2019	Informe del 15 al 31/01/19
2	53	7,700.00	Servicios Fernández	PC-B-79	11/02/19	20-2019	Informe del 15 al 31/01/19
3	56	6,000.00	David Aldana Pérez	PC-B-172	11/02/19	23-2019	Informe del 15 al 31/01/19
4	76	2,000.00	Emilio Roberto Barrios	PC-A1-178	11/02/19	15-2019	Informe del 07 al 31/01/19
5	409	2,400.00	Dayrin Leticia Alarcón	PC-A026	01/02/19	34-2019	Resolución 20/02/19
6	435	2,400.00	Eliseo García Hernández	PC-A002	01/04/19	33-2019	Resolución 05/04/19
7	921	5,000.00	Carlos Humberto Santos	PC-A129	03/06/19	16-2019	Nombre de FNV
8	1114	5,000.00	Carlos Humberto Santos	PC-A133	02/07/19	16-2019	Nombre de FNV
9	1431	2,400.00	Dahlin Ulices González	PCA1-051	01/08/19	38-2019	Mismo número Contrato
10	1434	2,400.00	Hugo Alfredo Oxlaj	PC-A006	01/08/19	38-2019	Mismo número Contrato
11	1439	3,200.00	Mario Heriberto Tax	PC-A010	01/08/19	48-2019	Mismo número. Contrato
12	1440	2,400.00	Brandon Josué Reyes	PC-A104	01/08/19	48-2019	Mismo número Contrato

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de El Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.6, Tipos de Controles, establece:

"Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el marco conceptual de Control Interno Gubernamental, se establece los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de éstos, el control previo, concurrente y posterior." Norma 2.2 Organización interna de las entidades, antepenúltimo párrafo, establece: "...Supervisión: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos."

Causa

El Asistente Administrativo, incumplió con que previo al traslado de la docucmentación, verificara que cumpliera con los requisitos legales; y la Directora Financiera, no supervisó las funciones asignadas al Asistente Administrativo.

Efecto

Dificultad en el proceso de evaluación de las actividades realizadas y limitación para establecer los resultados y productos obtenidos derivados de las contrataciones.

Recomendación

El Presidente Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones a la Directora Financiera para que supervise que el Asistente Administrativo, previo a trasladar para firma y aprobación de los informes, así como la documentación de soporte, para realizar el pago, se asegure que cumpla con los requisitos legales que respalden y evidencien la prestación del servicio.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 02 de marzo 2020, la Directora Financiera, Luz Adriana Escobar González, manifiesta: "En atención a su oficio No.: DAS-03-CGC-FEDEVOLEIBOL-013-2020,que se me notificó, el día diecinueve de Febrero de dos mil veinte, el cual hace referencia a un posible hallazgo de Control Interno y un posible hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, realizada a la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala.

Al respecto me permito... al presente mis comentarios para considerar el desvanecimiento del hallazgo formulado. Hallazgos Relacionados con el Control Interno. Área Financiera y Cumplimiento. Hallazgo No. 1 Deficiencias e Inconsistencias en la Documentación de Soporte. Condición: "En la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, Programa 11 Atletas Federados, Formados y Competitivos, al examinar el renglón presupuesto 029 Otras Remuneraciones de

Personal Temporal, se estableció que la documentación de soporte, contiene las siguientes deficiencias: a) los informes presentados por los prestadores de servicio, no reportan con exactitud las actividades desarrolladas, únicamente describen las actividades objeto del contrato, sin describir las funciones realizadas durante el periodo de pago; b) las facturas contienen datos erróneos, tales como un mismo número de contrato para diferente prestador de servicio; c) mala consignación del nombre de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala lo que no permite realizar una adecuada evaluación de los servicios prestados; d) La factura emitida contiene la resolución de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, sin embargo la fecha de emisión es anterior a la fecha de la resolución.

Comentarios de la Administración:

Informes de los prestadores de servicio indica: informe del 15 al 31-01-19: Con respecto a este caso, los referidos prestadores de servicios comienzan su trabajo desde inicio del mes de enero, en virtud de que principian a planificar su trabajo y a preparar los mesociclos mismos que principian alrededor del 15 de ese mes, es decir que el monto de las facturas presentadas están correctas, así mismo el formato utilizado para reportar dichas actividades es requerido de forma obligatoria por comité olímpico y con las fechas del mesociclo de entrenamiento, por lo que no procede la formulación de este hallazgo.

Con respectos a estos casos en los que la resolución de autorización de la SAT es posterior a la fecha de las dos facturas indicadas, manifestamos que en efecto se dio esa circunstancia; sin embargo, no invalida la calidad del gasto en vista de que efectivamente se recibió los servicios técnicos a que se refieren las facturas presentadas.

En relación a estas dos facturas en las que está mal redactada la expresión Voleibol por Volibol, consideramos que el emisor de las facturas puede razonar al dorso de las mismas testando la expresión Volibol e indicando léase Voleibol, por lo que se puede corregir de la manera indicada y por lo tanto solicitamos dejar sin efecto el hallazgo formulado.

Con referencia a estos cuatro casos en los cuales los emisores, consignaron el mismo número de contrato, consideramos que los emisores de las facturas pueden testar el número incorrecto y anotar léase el correcto, por lo que se puede corregir de la manera indicada y por lo tanto solicitamos dejar sin efecto el hallazgo formulado."

En nota sin número de fecha 02 de marzo de 2020, el Asistente Administrativo, Carlos Alberto Herrera Rivas, manifiesta: "En atención a su oficio No.:

DAS-03-CGC-FEDEVOLEIBOL-014-2020,que se me notificó, el día diecinueve de Febrero de dos mil veinte, el cual hace referencia a un posible hallazgo de Control Interno, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, realizada a la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala.

Al respecto me permito... al presente mis comentarios para considerar el desvanecimiento del hallazgo formulado. Hallazgos Relacionados con el Control Interno. Área Financiera y Cumplimiento. Hallazgo No. 1 Deficiencias e Inconsistencias en la Documentación de Soporte. Condición: “En la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, Programa 11 Atletas Federados, Formados y Competitivos, al examinar el renglón presupuesto 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, se estableció que la documentación de soporte, contiene las siguientes deficiencias: a) los informes presentados por los prestadores de servicio, no reportan con exactitud las actividades desarrolladas, únicamente describen las actividades objeto del contrato, sin describir las funciones realizadas durante el periodo de pago; b) las facturas contienen datos erróneos, tales como un mismo número de contrato para diferente prestador de servicio; c) mala consignación del nombre de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala lo que no permite realizar una adecuada evaluación de los servicios prestados; d) La factura emitida contiene la resolución de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, sin embargo la fecha de emisión es anterior a la fecha de la resolución.

Comentario de la Administración:

Al respecto se hace la aclaración que de acuerdo a mi cargo como asistente administrativo de la Federación, no tengoninguna participación con respecto al hallazgo formulado, en virtud de que en mis funciones asignadas, no tengo ninguna participación en estos casos, conforme... las atribuciones asignadas."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora Financiera, Luz Adriana Escobar González, en virtud que los comentarios y documentación evaluada no son suficientes y competentes para el desvanecimiento del hallazgo, evidenciando que no se cumplió lo que estipula las normas de control interno, determinando que existen deficiencias e inconstancias en la documentación de soporte que respaldan los gastos de la entidad.

Se desvanece el hallazgo para el señor Carlos Alberto Herrera Rivas, Asistente Administrativo, considerando que la documentación presentada es suficiente y competente para su desvanecimiento y analizados las funciones correspondientes al Asistente Administrativo, contenidos en el Manual de Organización y Funciones de la Federación Nacional de Voleibol, Guatemala es evidente que dentro de las

funciones del Asistente Administrativo no contempla la verificación de la documentación de soporte de los gastos que incurre la entidad.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA FINANCIERA	LUZ ADRIANA ESCOBAR GONZALEZ	2,200.00
Total		**Q. 2,200.00**

CGC Contraloría General de Cuentas GUATEMALA C.A. | INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Carlos Enrique Santis Rangel
Presidente Comite Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL, GUATEMALA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL, GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables
Área financiera y cumplimiento

1. Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

Guatemala, 15 de mayo de 2020

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**

CGC Contraloría General de Cuentas (GUATEMALA, C.A.)

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. HUGO RENE SOTO J. MONTERROSO
Auditor Gubernamental

Lic. MANUEL EFRAIN CHAMORRO YAX
Coordinador Gubernamental

Licda. LESDY ARELY FIGUEROA RAMIREZ DE GUERRA
Supervisor Gubernamental

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

Condición

En la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, Programa 11, Atletas Federados, Formados y Competitivos, al examinar el renglón presupuestario 011 Personal permanente, se estableció dentro de las planillas de personal, que la Gerente, Directora Financiera, Asistente Administrativo y Asistente Financiero, no presentan la fianza de fidelidad respectiva y tampoco les fue descontada.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 79, establece: “Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva."

El Decreto Número 1986, de el Presidente de la República, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, artículo 4°. establece: “El Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala está llamado a los siguientes objetivos: a) A afianzar la actuación eventual o permanente de funcionarios y empleados gubernamentales y municipales a quienes la ley o una disposición de autoridad competente de funcionarios y empleados gubernamentales y municipales a quienes la ley o una disposición de autoridad competente imponga ese requisito en virtud de que se les confíe la recaudación y el manejo de rentas y otros valores, o la custodia de bienes de cualquier naturaleza, o la inspección y fiscalización hacendaría, o los arqueos de fondos y verificación de especies fiscales y artículos estancados, bienes de la nación, documentos a cobrar, títulos de renta, objetos negociables, etcétera, de que sean depositarias terceras personas, o la comprobación de documentos de pago o crédito a cargo de la Nación o de las munciipalidades y la aprobación de cuentas que deban rendir, por mandato de la ley, quienes soportan ese linaje de responsabilidades;..."

Causa

La Gerente y la Directora Financiera, no supervisaron y no gestionaron que el personal que administra, custodia bienes, fondos y valores, caucionaran la fianza de fidelidad, de conformidad con la normativa aplicable.

Efecto

Que no se puedan deducir responsabilidades al momento de ocurrir pérdida o menoscabo a los intereses del Estado.

Recomendación

La Presidenta del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, debe girar instrucciones a la Gerente y ésta a su vez, a la Directora Financiera, para que verifique que se realicen en forma mensual los descuentos de fianza de fidelidad, a las personas que manejan bienes y fondos de la Federación.

Comentario de los responsables

En oficio sin número de fecha 02 de marzo de 2020, la Gerente, Ivonne Magnolia Escobar González, manifiesta: "En atención a su oficio No.:DAS-03-CGC-FEDEVOLEIBOL-012-2020, que se me notificó, el día diecinueve de Febrerode dos mil veinte, el cual hace referencia a un posible hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables,como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, realizada a la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala.

Al respecto me permito ... al presente mis comentarios para considerar el desvanecimiento del hallazgo formulado. Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Área Financiera y Cumplimiento. Hallazgo No.1 Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad. Condición “En la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, Programa 11, Atletas Federados, Formados y Competitivos, al examinar el renglón presupuestario 011 Personal Permanente, se estableció dentro de las planillas de personal, que la Gerente, Directora Financiera, Asistente Administrativo y Asistente Financiero, no presentan la fianza de fidelidad respectiva y tampoco les fue descontada”.

Comentarios de la Administración:

Al respecto se manifiesta que debido a la problemática existenteya expuesta a la Contraloría General de Cuentas, del porqué se ha dejado de caucionar la fianza de fidelidad no es responsabilidad de la Gerencia y de la Dirección Financiera, ya que en varias ocasiones se ha gestionado y a la fecha se sigue gestionando ante

el Banco Crédito Hipotecario Nacional, la solución a éste caso.La inexistencia de la Fianza de Fidelidad es responsabilidad del comité ejecutivo que fungió durante el año 1998,que dejo de caucionar la fianza de los empleados afectos.

El comité ejecutivo y la Gerencia, han realizado gestiones ante el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, conforme oficio No. REF/FGVB-G-217-2017 de fecha 24 de Noviembre del 2017 y recibiéndose la respuesta el 11 de diciembre del 2017, conforme oficio JF-531-2017, donde se nos indica, entre otras cosas, que tenemos que presentar las planillas de sueldos del año 1998 a la fecha, lo cual no es factible ya que el presupuesto de la Federación no contempla renglón para hacer ese tipo de pagos.

Así mismo se han hecho consultas a las entidades Bancarias Banrural y G&T Continental, sin resultados positivos, es decir que a pesar de los esfuerzos para resolver esta situación, ya no está al alcance de la actual administración resolverlo sino que es responsabilidad del Banco Crédito Hipotecario Nacional, solventar la situación para caucionar la fianza correspondiente.

Se ... las evidencias que se han hecho las gestiones pertinentes, lo cual no es responsabilidad de mi persona, en virtud de lo cual solicitamos dejar sin efecto el hallazgo formulado, el cual ya fue formulado en auditoria anterior a comité ejecutivo."

En oficio sin número de fecha 02 de marzo de 2020, la Directora Financiera, Luz Adriana Escobar González, manifiesta: "En atención a su oficio No.: DAS-03-CGC-FEDEVOLEIBOL-013-2020,que se me notificó, el día diecinueve de Febrero de dos mil veinte, el cual hace referencia a un posible hallazgo de Control Interno y un posible hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, realizada a la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala.

Al respecto me permito... al presente mis comentarios para considerar el desvanecimiento del hallazgo formulado. Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables. Área Financiera y Cumplimiento Hallazgo No.1 Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad. Condición “En la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, Programa 11, Atletas Federados, Formados y Competitivos, al examinar el renglón presupuestario 011 Personal Permanente, se estableció dentro de las planillas de personal, que la Gerente, Directora Financiera, Asistente Administrativo y Asistente Financiero, no presentan la fianza de fidelidad respectiva y tampoco les fue descontada”.

Comentarios de la Administración:

Al respecto se manifiesta que debido a la problemática existente manifestada al Equipo de Auditoria, del porqué se ha dejado de caucionar la fianza de fidelidad no es responsabilidad de la Dirección Financiera, ya que en varias ocasiones el Comité Ejecutivo ha gestionado y a la fecha se sigue gestionando ante el Banco Crédito Hipotecario Nacional, la solución a éste caso.La inexistencia de la Fianza de Fidelidad es responsabilidad del comité ejecutivo que fungió durante el año 1998, que dejo de caucionar la fianza de los empleados afectos.

El comité ejecutivo y la Gerencia, hicieron gestiones ante el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, conforme oficio No. REF/FGVB-G-217-2017 de fecha 24 de Noviembre del 2017 y recibiéndose la respuesta el 11 de diciembre del 2017, conforme oficio JF-531-2017, donde nos indican, entre otras cosas, que tenemos que presentar las planillas de sueldos del año 1998 a la fecha, lo cual no es factible ya que el presupuesto de la Federación no contempla renglón para hacer ese tipo de pagos.

Así mismo se han hecho consultas a las entidades Bancarias Banrural y G&T Continental, sin resultados positivos, es decir que a pesar de los esfuerzos para resolver esta situación, ya no está al alcance de la actual administración resolverlo sino que es responsabilidad del Banco Crédito Hipotecario Nacional, solventar la situación para caucionar la fianza correspondiente.

Además quiero hacer la observación que es responsabilidad del comité ejecutivo y Gerencia, solventar la situación, pues dentro de mis atribuciones no está realizar actividades de aspecto legal.

Se... las evidencias que las personas responsables han hecho las gestiones pertinentes, lo cual no es responsabilidad de mi persona, en virtud de lo cual solicitamos dejar sin efecto el hallazgo formulado, el cual ya fue formulado en auditoria anterior a Comité Ejecutivo y a Gerencia."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para Ivonne Magnolia Escobar González, Gerente y para Luz Adriana Escobar González, Directora Financiera, por en virtud que los comentarios y documentación evaluada no son suficientes y competentes para el desvanecimiento del hallazgo, el analisis realizado a los expedientes y comentarios han demostrado que las autoridades de la entidad no realizaron las gestiones pertinentes en su oportunidad y incumplieron con los requerimientos del Departamento de Finanzas de Banco CHN segun oficio JF-531-2017 de fecga 11 de diciembre de 2017.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la

República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA FINANCIERA	LUZ ADRIANA ESCOBAR GONZALEZ	8,800.00
GERENTE	MAGNOLIA IVONNE ESCOBAR GONZALEZ	11,000.00
Total		**Q. 19,800.00**

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió cumplimiento a las recomendaciones de la auditoría correspondiente al ejercicio 2018, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que fueron atendidas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	AIDA VIRGINIA BOESCHE PEDRERO	PRESIDENTA COMITE EJECUTIVO	01/01/2019 - 06/12/2019
2	CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	07/12/2019 - 31/12/2019
3	NEDRA CAROLINA BENITEZ BARRIOS	TESORERA COMITE EJECUTIVO	01/01/2019 - 06/12/2019
4	SERGIO RAUL DE LEON LOPEZ	TESORERO COMITE EJECUTIVO	07/12/2019 - 31/12/2019
5	NEFTALI (S.O.N) OBREGON DE LEON	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2019 - 06/12/2019
6	AMERICA LIZETH CIFUENTES CARRETO	SECRETARIA COMITE EJECUTIVO	07/12/2019 - 31/12/2019